RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1209 -2016-ANA/AAA H CHI

Nuevo Chimbote, 15 SET. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT Nº 129168-2016, sobre Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua subterránea; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 84 del "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos" concordante con el artículo 16 de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", establecen el procedimiento para obtener la autorización de ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico; señalando entre otras, que la misma es posterior a la aprobación del instrumento ambiental pertinente y a la autorización para el desarrollo de la actividad a la que se destinara el uso del agua;

Que, con documento del visto, Juana Valentina La Rosa Pajuelo, solicita la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para el proyecto denominado "Perforación de un pozo artesanal en el distrito de Pay Pay Grande, Distrito y Provincia de Huarmey, Región Ancash", que tiene por finalidad aprovechar el recurso hídrico proveniente del acuífero Huarmey, adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, con Informe Técnico Nº 057-2016-ANA-AAA.HCH-SDARH/LMVV, se concluye, que es procedente autorizar la Ejecución de obras de aprovechamiento hídrico comprendido en el proyecto "Perforación de un pozo artesanal en el distrito de Pay Pay Grande, Distrito y Provincia de Huarmey, Región Ancash", cuya fuente de agua es el Acuífero Huarmey y la captación se ubica en las coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L: 812 960 E- 8 883 255 N;

Que, con Informe Legal Nº 339-2016-AAA.HCH-UAJ/VAML la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, señala que el recurrente en sus actuados adjunta, la Resolución Directoral Nº 1131-2016-ANA/AAA H CH, mediante la cual se Acredito la Disponibilidad hídrica para el desarrollo del presente proyecto; lo que demuestra que se encuentran tramitado con arreglo a Ley, al haber cumplido con presentar los requisitos exigidos para el presente tramite;

Estando a lo opinado por la Sub dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Autorizar a** Juana Valentina La Rosa Pajuelo, la Ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo que consiste en la perforación de un (01) pozo artesanal que permita la captar el agua proveniente del acuífero Huarmey, contenido en el Proyecto "Perforación de un pozo artesanal en el distrito de Pay Pay Grande, Distrito y Provincia de Huarmey, Región Ancash"; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con el siguiente detalle.

N°	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 L		Profundidad (metros)	Diámetro interno de Perforación (m)
	E	N		
1	812 960	8 883 255	13	1,10

Artículo Segundo.- **Otorgar** a la beneficiaria el plazo máximo de dos (02) años, contados a partir de notificada con la presente resolución, para la ejecución del proyecto descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- **Disponer** la Notificación de la presente resolución a Juana Valentina La Rosa Pajuelo con conocimiento de la Administración Local de Agua Casma Huarmey.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama